

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° _____
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

1551

28 ABR. 2010

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Programa Mejoramiento Vía Pér Cápita año 2009", aprobado mediante Decreto Exento N° 001123, de fecha 02 de Abril de 2009 municipal, el Decreto Ex. 0582/11.02.2010 que autoriza el uso de los saldos correspondientes a los Programas de Mejoramiento Vía - Pér Per, Año 2009 respectivamente.
- 2.- El Memorándum N° 917 de fecha 17 de Marzo de 2010, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **JESSICA MAGDALENA LAGOS LARA**, Administrativa, en el Centro de Salud Santa Anselma.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: JESSICA MAGDALENA LAGOS LARA .
RUT.	: 12.082.735-5
CARGO	: Administrativo.-
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 01.04.2010.-
FECHA TERMINO	: 31.12.2010.-
REMUNERACION	: \$ 1.518.- Por hora efectivamente trabajada, de Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 horas, Viernes de 08:00 a 16:00 horas, no puede exceder de 44 horas semanales.
ITEM	: 2152104004
CONVENIO	: "Programas Mejoramiento Vía Pér-Cápita, Año 2009", El Decreto Ex. 0582/11.02.2010 que autoriza el uso de los saldos correspondientes a los programas de mejoramiento año 2008 y 2009 respectivamente.
OBSERVACION	: Dicho pago se efectuará previo informe visado conforme por el Director del Consultorio Santa Anselma, y enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta de prestación de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/PPM/JLMM/jfn.-